

BASES DE LA PROMOCIÓN “LIBRO VERÓNICA ZUMALACARREGUI”

PRIMERA.- CONVOCATORIA Y PARTICIPACIÓN.

1.1 Multicanal Iberia, S.L.U. (en adelante, “**AMC SE**”), convoca una promoción (en adelante, la “**Promoción**”) con el fin de promocionar el canal de televisión actualmente denominado [®]Canal Cocina, (en adelante, el “**Canal**”).

1.2 Podrá participar en la Promoción cualquier persona física mayor de edad residente en España, salvo empleados y familiares hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad, de AMC SE (en adelante, el/los “**Participante/s**”).

1.3 La Promoción consistirá en un sorteo (el “**Sorteo**”) en que, para participar, los Participantes deberán indicar que les gusta la fotografía que AMC SE publicará en el perfil oficial del Canal en [®]Instagram (<https://www.instagram.com/canalcocina/?hl=es>, en adelante, “**Instagram**”), y publicar un comentario mencionando a una mujer, familiar o amiga que le inspire.

1.4 Los Participantes deberán ser seguidores del perfil oficial del canal en Instagram. La participación sólo será válida si se efectúa desde una cuenta pública, con la posibilidad de recibir mensajería privada habilitada. A efectos aclaratorios, la cuenta deberá permanecer pública hasta que se resuelva la Promoción. Los Participantes podrán participar tantas veces como deseen, siempre y cuando mencionen a diferentes mujeres en cada comentario, si bien cada Participante solo podrá resultar premiado una única vez.

1.5 No será válida la participación a través de cualesquiera otras redes sociales tales como [®]Facebook y/o [®]Twitter. A efectos aclaratorios, cada una de las personas físicas que participen, sólo podrán resultar premiada una única vez. Los Participantes que dispongan de cuentas múltiples en Instagram, sólo podrán participar en la Promoción a través de una sola cuenta. En caso contrario, serán descalificados.

1.6 AMC SE no se hace responsable de la pérdida o no recepción de participaciones por indisponibilidad técnica de la red, Instagram u otros motivos ajenos al control de AMC SE.

SEGUNDA.- PLAZOS.

2.1 La presente convocatoria tendrá lugar entre los días 8 y 13 de marzo de 2022, ambos inclusive.

2.2 La comunicación a los ganadores se producirá, a más tardar, durante la semana siguiente a la finalización de la Promoción.

TERCERA.- ELECCIÓN DE LOS GANADORES.

3.1 La elección de los ganadores se realizará mediante un sorteo a través de la herramienta “**Cooltabls**”, del que resultarán un total de 10 (diez) ganadores (en adelante, los “**Ganadores**”).

3.2 Asimismo, en base a los mismos criterios, se seleccionarán 5 (cinco) reservas (en adelante, los “**Reservas**”), para el caso en que no se localice a los Ganadores o estos rechacen o no manifiesten la aceptación del premio, de conformidad con lo dispuesto en el punto 4.2 siguiente.

CUARTA.- COMUNICACIÓN A LOS GANADORES.

4.1 La comunicación a los Ganadores de su condición de tal se producirá mediante aviso por mensajería privada en Instagram, en el que se comunicará la dirección de correo electrónico a la que los Ganadores tendrán que mandar un correo electrónico manifestando la aceptación del premio según el punto 4.2 siguiente.

4.2 Cada Ganador deberá manifestar la aceptación del premio, mediante respuesta a la dirección de correo electrónico indicada en el mensaje privado de comunicación de la condición de Ganador, en el plazo de 24 (veinticuatro) horas desde la fecha de tal comunicación, indicando su nombre, apellidos, dirección postal y adjuntando fotocopia de su DNI o Pasaporte.

4.3 En caso de rechazo o no aceptación en el plazo o modo indicados, se contactará con los Reservas, con quienes se seguirá idéntico procedimiento hasta lograr la aceptación del premio. En caso en que el premio no pueda otorgarse los Reservas, la Promoción quedará desierta. Una vez aceptado el premio se abrirá un plazo de 6 (seis) meses para gestionar su otorgamiento, transcurrido el cual ya no podrá reclamarse su entrega.

4.4 A efectos aclaratorios, el nombre de usuario, nombre y apellidos de los Ganadores podrán ser publicados en los perfiles oficiales del Canal en [®]Twitter, [®]Facebook y otras redes sociales, en la web oficial del Canal e, incluso, en el Canal.

QUINTA.- PREMIO.

5.1 Los Ganadores recibirán como premio 1 (un) libro titulado "*La vuelta al mundo en 15 mujeres*" de Verónica Zumalacárregui (en adelante, el "**Premio**").

5.2 Los Premios se harán llegar a cada uno de los Ganadores mediante mensajero prepagado a la dirección que facilite a tal efecto en el email de aceptación del Premio.

5.3 Los Premios no podrán conmutarse por su valor en metálico.

5.5 Los Premios se entregarán netos, es decir, que en caso de que, de conformidad con la normativa fiscal aplicable, haya de quedar sujeto a retención a cuenta del impuesto sobre la renta de las personas física (IRPF), AMC SE realizará el correspondiente ingreso en la Agencia Tributaria en nombre de cada uno de los Ganadores. A tal efecto, AMC SE podrá requerir que los Ganadores acrediten verazmente su identidad a fin de cumplimentar debidamente el correspondiente modelo tributario.

5.6 Los Premios se encuentran sujetos a disponibilidad. Si por causas ajenas a AMC SE, no fuera posible la entrega de los Premios anteriormente descritos o de alguno de sus componentes, AMC SE se compromete a entregar a los Ganadores otro premio de similares características o igual valor económico.

5.7 Cualquier desperfecto que los Ganadores observen en el Premio deberá ser comunicado de forma inmediata, a más tardar en el plazo de 15 (quince) días desde que recibiera el Premio en su domicilio, y por escrito a AMC SE, quien se pondrá en contacto con el proveedor del Premio a fin de determinar si tal desperfecto entra dentro de los daños comprendidos en la garantía obligatoria. En este caso, el proveedor entregará a los Ganadores un producto de similares características o igual valor económico. Si el defecto no estuviese cubierto por la garantía legal obligatoria o se debiese a culpa o negligencia de los Ganadores en el uso o manipulación del Premio, no cabrá compensación alguna.

SEXTA.- DATOS PERSONALES.

6.1 Los Participantes consienten expresamente la utilización de su nombre y apellidos y/o nombre de usuario, en la forma y medios que AMC SE estime conveniente con el fin de darlos a conocer en su condición de Ganadores en la Promoción, así como para la gestión de la atribución de los Premios.

6.2 En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa sobre protección de datos personales, AMC SE informa a los Participantes de que los datos personales que suministren en el ámbito de la Promoción:

- a) Serán objeto de tratamiento automatizado, del que AMC SE (Multicanal Iberia, S.L.U., con domicilio en Calle Saturno 1, 28224, Pozuelo de Alarcón, Madrid) es responsable;
- b) Serán empleados para la gestión de la participación y mantenimiento de las prestaciones objeto de la Promoción, en las condiciones en que ésta se establece;
- c) Su tratamiento se basa en el consentimiento del Participante prestado al proveerlos, la relación que deriva de su participación en la Promoción, así como en el interés legítimo de AMC SE y la obligación legal de conservarlos;
- d) No se comunicarán a terceros, salvo a proveedores de servicios y entidades del grupo de AMC SE, que puedan radicar, en ambos casos, en países que radiquen fuera de la Unión Europea, para lo que se adoptan las adecuadas garantías a fin de que los interesados cuenten con derechos exigibles y acciones legales efectivas;
- e) Los Participantes pueden ejercer los derechos que la normativa reconoce en datos@amcnetworks.com y contactar con el Delegado de Protección de Datos en dpo@amcnetworks.com.

Para obtener más información al respecto, el texto íntegro de la Política de Privacidad de AMC SE aplicable está disponible para su consulta en <http://amcnetworks.es/politica-de-privacidad/>

SÉPTIMA.- VARIOS.

7.1 La participación en la presente Promoción supone la plena aceptación de estas bases, así como de la Política de Privacidad. Asimismo, los Participantes manifiestan que cumplirán con las condiciones de uso Instagram, así como que aceptan la política de privacidad. AMC SE no asumirá ninguna responsabilidad en caso de que un Participante en la Promoción infrinja las condiciones de uso de Instagram.

7.2 AMC SE manifiesta que la presente Promoción no está patrocinada, avalada, ni administrada por Instagram, ni asociada a ella.

7.3 AMC SE se reserva el derecho a eliminar de los *posts* en que se convoque la Promoción todos aquellos comentarios que pudieran resultar ofensivos, malsonantes, de mal gusto, así como aquellas que pudieran atentar contra la moral, buenas costumbres, orden público, honor, intimidad, salud y privacidad de las personas o derechos de la infancia.

7.4 AMC SE se reserva el derecho a suspender la presente Promoción en caso de malfuncionamiento, debido al no sometimiento de la participación a las presentes bases, así como por cualquier otra causa de fuerza mayor que impida su celebración de conformidad con lo aquí dispuesto.

7.5 AMC SE se reserva el derecho a declarar desierta la Promoción en caso de que los comentarios de los Participantes no se adecuen a lo dispuesto en las bases, o no resulten de calidad aceptable.

7.6 Ante cualquier duda interpretativa que pueda surgir en relación con las presentes bases, prevalecerá el criterio de AMC SE.

7.7 Con expresa renuncia a cualquier fuero que pudiera corresponderles, los Participantes aceptan someter cualquier cuestión litigiosa que pueda surgir en el ámbito de la presente Promoción a los juzgados y tribunales de la ciudad de Madrid.